



1104/2006

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:*

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE de lo establecido en el Artículo VII.3.2. Retiro de Frente Obligatorio (Código de Planeamiento Urbano) Solicitante: María José LIMA – nomenclatura catastral: “L” -06-12, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal sobre calle Neuquen con la construcción existente hasta la Línea Municipal, por una longitud de aproximadamente de 5,50 metros.

ARTÍCULO 2º.- La autorización concedida en el Artículo precedente, quedará condicionada a mantener sin incrementar el FOS actual en la Parcela.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **3180** .

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 14/12/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL Nº 049/2007, DE FECHA: 11/01/2007.-

MIGUEL ANGEL RECCHIA

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA